

Madrid, 29 de mayo de 2020

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado mediante el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 6/2018 del Mercado Alternativo Bursátil (el "MAB") sobre información a suministrar por Empresas en Expansión y Sociedades Anónimas Cotizadas de Inversión en el Mercado Inmobiliario ("SOCIMI") incorporadas a negociación en el MAB, en sus redacciones vigentes, Mistral Iberia Real Estate SOCIMI, S.A. (la "Sociedad" o "Mistral Iberia") por medio de la presente, publica la siguiente:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA MISTRAL IBERIA REAL ESTATE SOCIMI, S.A.

De conformidad con lo establecido en el artículo 173 de la Ley de Sociedades de Capital, se convoca a la Junta General Ordinaria de **MISTRAL IBERIA REAL ESTATE SOCIMI, S.A.**, que tendrá lugar en Madrid, en el domicilio social sito en c/ Serrano 84 – 1ºB de Madrid, el próximo día 29 de junio de 2020, a las 10.00 horas, en primera convocatoria, y el día siguiente 30 de junio de 2020 en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para tratar los siguientes puntos del orden del día:

ORDEN DEL DÍA

1. Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales de la sociedad, así como del correspondiente informe de gestión e informe de auditoría, correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2019.
2. Examen y aprobación, en su caso, de la aplicación de los resultados sociales del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2019.
3. Aprobación de la Gestión Social.
4. Ruegos y Preguntas.
5. Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

De conformidad con lo previsto en el artículo 272 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de obtener de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, así como el informe de la auditoría de cuentas.

Dadas las excepcionales circunstancias, y con el fin de salvaguardar los intereses generales, la salud y seguridad de los accionistas y demás personas que intervienen en la preparación y celebración de la Junta General, la reunión se celebrará de manera presencial, en el lugar indicado, estableciendo una separación entre los presentes que permita mantener una distancia de más de 2 metros entre cada persona.

La Sociedad recomienda encarecidamente el uso de la delegación de voto o del voto a distancia o la posibilidad de asistencia telemática a la que más adelante nos referimos. No obstante, si el accionista legitimado deseara asistir presencialmente a la reunión se ruega que haga uso de guantes y mascarilla durante todo el tiempo que permanezca en la sala de celebración.

Si el número de legitimados presentes fuera tal que hiciera imposible el cumplimiento de las reglas de seguridad, la mesa de la junta disolverá la reunión que se tendrá por no celebrada.

No obstante, habida cuenta de las posibles medidas restrictivas de la movilidad que pueden estar vigentes a la fecha de celebración y para facilitar el ejercicio de los derechos de los accionistas, se ha acordado que la asistencia a esta Junta General pueda también realizarse mediante el empleo de medios telemáticos que permitan la conexión en tiempo real con el recinto donde se desarrolle la Junta General.

La Sociedad no será responsable en ningún caso de que las restricciones a la movilidad que a la fecha de celebración pudieran resultar de aplicación y afecten, limiten o condicionen al derecho del accionista.

Madrid, 29 de mayo de 2020

D. Juan José Álvarez García
Presidente del Consejo de Administración